

**APRUEBA CONTRATO DE SEGURO,
ENTRE RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE
SEGUROS GENERALES S.A. E I.
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.**

DECRETO EXENTO 944 /2018

RECOLETA, **18 ABR. 2018**

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N°3626 de fecha 27 de Diciembre de 2017 que aprobó las bases administrativas y técnicas, y se hizo el llamado a la licitación pública denominada “ contratación de Seguros de Bienes Municipales”, publicada en el sitio de www.mercado publico.cl, mediante la: ID 2373-54-LQ17
- 2.- El Decreto Exento N° 426 de fecha 16/02/2018, por el cual se aprobó adjudicar los seguros municipales a la SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS TOCONAO LTDA CON LA ASEGURADORA RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.
- 3.- La necesidad de asegurar el automóvil marca Hyundai placa patente KFHC-23 adquirido el año 2018, por el Departamento de Salud Municipal.-
- 4.- Lo indicado en el punto 6.4 de las bases administrativas de la licitación pública, que permite aumentar la cantidad de bienes asegurados en hasta un 30%.-
- 5.- La cotización de fecha 15 de febrero del año 2018, enviada por la Compañía de Seguros Renta Nacional.-

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha;

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** el contrato de prestación, por el cual, la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, viene en contratar a la ASEGURADORA RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., a objeto que ejecute la “**CONTRATACIÓN DE SEGUROS SOBRE AUTOMOVIL MARCA HYUNDAI PLACA**”



PATENTE KFHC-23 DEL DEPARTAMENTO DE SALUD conforme lo disponen las Bases Administrativa Generales y Técnicas, Especificaciones Técnicas, consultas y aclaraciones, oferta y presupuesto del adjudicatario, informe de adjudicación y demás documentos anexos, los que para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del contrato que se aprueba.-

2.- EL VALOR de la prima bruta será de U.F. 11,52 y por pago contado tendrá un 2% de descuento.-

3.- EL PLAZO de vigencia de la Póliza de Seguros N° 894617-28 que se aprueba, comenzará a regir desde las 12:00 horas del día 2 de marzo del año 2018, hasta las 12 horas de día 31 de diciembre del año 2018, el cual será el plazo del contrato.

4.- IMPÚTESE el gasto que genere la presente licitación de acuerdo a lo siguiente: Al ítem N° 215.22.10.002.001.001, Centro de Costo: 16.06.01 del Presupuesto Vigente de Salud 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.


HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL


LESM/HFL/ARG




DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

